

PL 7542
Sobre 177
Vence 23-05-24

Usuario: DVARGASN

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

FECHA DE PRESENTACIÓN: 02/05/24 - 16:31:14
FECHA DE REGISTRO: 02/05/24 - 16:31:14

Registro: 24-0008014 Clave: 2132

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

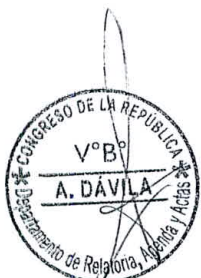
**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNA
UNIDAD NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON
ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso al territorio de la República del Perú del Buque Escuela de la Marina Militar Italiana Amerigo Vespucci y de personal militar extranjero, con el objeto de recalar en el Puerto del Callao del 12 al 15 de mayo de 2024, durante su travesía de vuelta al mundo. Para ello, tiene previsto ingresar al dominio marítimo el 7 de mayo y partir de aguas jurisdiccionales peruanas el 20 de mayo de 2024, a fin de prever la posibilidad que durante su navegación presente retrasos ocasionados por condiciones meteorológicas adversas, en el marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que integra la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

- 2.1 Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de una resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad operacional considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda los tiempos de permanencia establecidos y se realice antes del ingreso a aguas territoriales de la República del Perú.
- 2.2 De ser el caso, el ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación de las fechas dispuestas en la presente resolución legislativa a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo



[Handwritten signature]

Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los dos días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

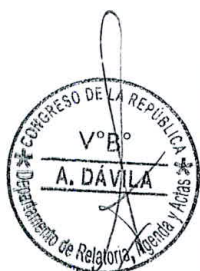


ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República

ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

ANEXO
CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD NAVAL



BUQUE ESCUELA DE LA MARINA MILITAR ITALIANA AMERIGO VESPUCCI	
OBJETIVO	Travesía de vuelta al mundo.
LUGAR	Puerto del Callao.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 12 al 15 de mayo de 2024.
INGRESO / SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES	Ingresa el 7 de mayo y sale el 20 de mayo de 2024.
TIEMPO DE PERMANENCIA EN PUERTO	Catorce días.
PAÍS PARTICIPANTE	República Italiana.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Buque escuela de vela.
CANTIDAD DE UNIDADES	Una.
CLASE O TIPO DE UNIDAD	Buque de vela.
NOMBRE O NÚMERO DE CASCO	Amerigo Vespucci.
CANTIDAD DE PERSONAL	Doscientos ochenta tripulantes.
DESPLAZAMIENTO	4,146 toneladas.
ESLORA	101 metros.
MANGA	15.6 metros.
CALADO	7.5 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	Dos cañones para disparo de salvas de honor a las autoridades y armamento ligero para labores de seguridad y guarda militar.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	Radar de navegación.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO, MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	No cuenta.
EMBARCACIONES	Embarcaciones menores.
SISTEMA DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	HF, VHF, UHF, Canal 16, satelital.